

RESOLUCIÓN 205 /2022, de 28 OCT., de la Directora General de Transportes y Movilidad Sostenible, por la que se aprueba el expediente de contratación de los trabajos de instalación y configuración del equipamiento embarcado en los vehículos a adscribir en el contrato del servicio de transporte público de viajeros de uso general por carretera entre Pamplona/Iruña-Tudela-Zaragoza. Zona Ribera Baja (NAV-003), se aprueba un gasto de 57.632,30 euros (IVA incluido) y se adjudican dichos trabajos, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Indra Sistemas, S.A.

El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2015, adoptó el Acuerdo por el que se autorizó al Director General de Obras Públicas para la contratación del desarrollo e implantación del sistema de modernización tecnológica de los servicios de transporte regular de viajeros de uso general de titularidad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y se autorizó al Director General de Informática, Telecomunicaciones e Innovación Pública a la celebración de los correspondientes contratos.

En virtud de dicho Acuerdo, se autorizó al Director General de Informática, Telecomunicaciones e Innovación Pública a la celebración de un contrato plurianual para los años 2016, 2017, 2018 y 2019 para el desarrollo e implantación del sistema de modernización tecnológica, conformado de forma general por elementos hardware (equipos a bordo de los vehículos) y software (sistema central).

Mediante Resolución 259/2016, de 15 de junio, confirmada mediante Resolución 364/2016, de 19 de agosto, ambas del Director General de Informática, Telecomunicaciones e Innovación Pública, se adjudicó a la empresa Indra Sistemas, S.A. el contrato de “Asistencia técnica para el diseño e implantación del sistema integral de modernización del transporte interurbano de viajeros de Navarra”.

El Servicio de Planificación y Régimen Jurídico de Transportes informa de que el sistema de modernización entró en funcionamiento el día 13 de noviembre de 2019, con el inicio de la nueva concesión del servicio de transporte público

regular de viajeros de uso general por carretera entre Pamplona y Soria (NAV-001).

El 23 de marzo de 2022, entró en funcionamiento la concesión del servicio de transporte público regular de viajeros de uso general por carretera entre Pamplona/Iruña-Tafalla. Zona Tafalla (NAV-002).

Ambas concesiones se integraron en el mencionado sistema de modernización, para lo cual la Dirección General de Transportes y Movilidad Sostenible contrató a la empresa Indra Sistemas, S.A., la instalación de los equipos embarcados en los vehículos a utilizar en la prestación de los servicios.

En el año 2021 la Dirección General de Transportes y Movilidad Sostenible licitó el contrato del servicio de transporte público de viajeros de uso general por carretera entre Pamplona/Iruña-Tudela-Zaragoza. Zona Ribera Baja (NAV-003).

El citado Servicio indica que esta concesión también se integrará en el sistema de modernización una vez implantada si bien, para ello, será necesario instalar y configurar los equipos embarcados en los vehículos (6 autobuses y 8 midibuses) que se adscribirán a dicha concesión NAV-003 y se utilizarán para la prestación de los servicios por parte de las empresas Interurbana de Autobuses, S.A. y Autobuses Hermanos Arriaga, S.A., las cuales presentaron la oferta más ventajosa en el citado procedimiento de licitación.

La contratación de esta instalación y configuración debe realizarse a la empresa Indra Sistemas, S.A., ya que el sistema de modernización está vinculado a la misma dado que se trata de un sistema propietario.

Indra Sistemas, S.A., es la propietaria en exclusividad de los productos software del sistema de modernización y quien proporciona los servicios de asistencia técnica en la implantación de proyectos basados en esta tecnología, por lo que es la única con la que se puede contratar la instalación y configuración de los equipos embarcados consiguiendo que las conexiones, adaptaciones y configuraciones a realizar sea ejecutadas correctamente. Al respecto, la empresa ha emitido informe justificativo de declaración de propiedad intelectual.

De acuerdo a lo anterior, el Servicio de Planificación y Régimen Jurídico de Transportes ha solicitado a la empresa Indra Sistemas, S.A., los correspondientes presupuestos para la realización de la instalación y configuración de los equipos embarcados en los 6 autobuses y 8 midibuses que se adscribirán al servicio de la concesión NAV-003, valorando dichos trabajos en 47.630 euros (IVA excluido):

- 2.646 euros en concepto de suministro de pequeño material.
- 32.704 euros en concepto de instalación de los equipos embarcados.
- 12.280 euros en concepto de servicios.

Por ello, el Servicio de Planificación y Régimen Jurídico de Transportes propone la adjudicación, por importe de 47.630 euros (IVA excluido), mediante procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Indra Sistemas, S.A., de los trabajos de instalación y configuración de los equipos embarcados en los vehículos a utilizar en la concesión NAV-003, de acuerdo al artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, considerando que es la única empresa que puede realizar estos trabajos.

A su vez, este Servicio indica que dicha contratación debe efectuarse antes de la entrada en funcionamiento de la concesión NAV-003 ya que la instalación y configuración de los equipos debe comenzar a realizarse durante la fabricación de los vehículos en las instalaciones de las empresas carroceras (Irizar S.Coop. y Ferqui, S.L.), hecho que ya se está produciendo, de acuerdo a la información trasladada por las empresas Interurbana de Autobuses, S.A. y Autobuses Hermanos Arriaga, S.A., por lo que los trabajos se ejecutarán en todo caso antes del 30 de noviembre de 2022.

La Intervención Delegada en el Departamento ha dado su conformidad a la aplicación presupuestaria.

En su virtud, en ejercicio de las competencias atribuidas por el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda del Decreto Foral 263/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial, y de conformidad con lo propuesto por el Servicio de Planificación y Régimen Jurídico de Transportes,

RESUELVO:

1º. Aprobar el expediente de contratación de los trabajos de instalación y configuración del equipamiento embarcado en los vehículos a adscribir en el contrato de concesión del servicio de transporte público de viajeros de uso general por carretera entre Pamplona/Iruña-Tudela-Zaragoza. Zona Ribera Baja (NAV-003).

2º. Aprobar un gasto de 57.632,30 euros (IVA incluido) correspondiente a los trabajos de instalación y configuración del equipamiento embarcado en los vehículos a adscribir en el contrato de concesión del servicio de transporte público de viajeros de uso general por carretera entre Pamplona/Iruña-Tudela-Zaragoza. Zona Ribera Baja (NAV-003), con cargo a la partida 230001 23100 6060 453400 "Proyecto de modernización del transporte. Adquisición e instalación de equipos embarcados" del presupuesto de gastos de 2022.

3º. Aprobar la adjudicación de los trabajos indicados en el apartado 1º de esta Resolución, a la empresa Indra Sistemas, S.A., con domicilio en Avda. de Bruselas 33-35, Alcobendas, 28108 Madrid, y NIF ESA28599033, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, conforme al artículo 75 1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, considerando que es la única empresa que puede realizar estos trabajos, por importe de 47.630 euros (IVA excluido) con cargo a la partida citada en el apartado anterior.

4º.- Comunicar que la presente adjudicación adquirirá plena eficacia una vez transcurrido el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de esta adjudicación.

La adjudicación del contrato deberá publicarse en el Portal de Contratación de Navarra en el plazo de 5 días naturales desde la finalización del plazo de suspensión de la eficacia de la adjudicación del contrato.

5º. Notificar la presente Resolución al Servicio de Gestión Económico Presupuestaria y Control del Gasto (Negociado de Gestión Económica), a la Intervención Delegada del Departamento, al Servicio de Planificación y Régimen Jurídico de Transportes y a la empresa Indra Sistemas, S.A., indicando que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Cohesión Territorial, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación, o bien, con carácter potestativo y sustitutivo del citado recurso, reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Pamplona, 28 OCT. 2022

LA DIRECTORA GENERAL DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE



Bertha Miranda Ordobás